Expediente 8:20-cv-02118-PX Oficio 211 Radicado 18/05/23 Página 1 de 9

EN EL TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS POR EL DISTRITO DE MARYLAND

| | * | |
|--|-----|-----------------------------------|
| CASA DE MARYLAND, INC., y otros, | * | |
| | * | |
| demandantes, | * | |
| | * | Acción Civil No. 8:20-cv-2118-PX |
| | * | ACCION CIVIL NO. 0.20-CV-2110-1 A |
| | * | |
| ALEJANDRO MAYORKAS, et al., Acusados. | * | |
| | * | |
| , touoduoo. | *** | |
| | | |

OPINIÓN MEMORÁNDUM

Los demandantes entablaron esta demanda hace casi tres años para impugnar la validez de los nuevos

Reglas promulgadas para solicitantes de asilo emitidas por el Departamento de Seguridad Nacional de los EE. UU. ("DHS") bajo la administración presidencial anterior. El 11 de septiembre de 2020, esta Corte en forma preliminar prohibió al DHS hacer cumplir varias partes de las reglas impugnadas contra los miembros de Organizaciones demandantes Casa de Maryland, Inc. ("CASA") y Asylum Seekers Advocacy Project ("Lo antes posible"). ECF Nos. 69 y 70. Posteriormente, el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Columbia dejó vacante todo el esquema de la regla impugnada. Ver Asylumworks v. Mayorkas, 590 F. Supl. 3d 11 (DDC 2022) ("Asylumworks").

La nulidad de las normas impugnadas las convierte en nulas. En consecuencia, los Demandados Secretario de Seguridad Nacional y DHS (colectivamente, "Demandados" o el "Gobierno") ahora moción para disolver la medida cautelar y desestimar la Demanda como discutible. ECF N° 202.

Los demandantes sostienen que el asunto no es discutible y que este Tribunal debería otorgarles sumario sentencia o, alternativamente, declarar a los acusados en desacato por no cumplir con las mandato judicial preliminar. ECF No. 189. Las mociones se exponen en su totalidad y no se prevé audiencia.

necesario. Véase D. Md. Loc. R 105.6. Por las siguientes razones, el Tribunal CONCEDE La moción de los Demandados y NEGA la moción de los Demandantes como discutible.

I. Fondo1

El 21 de julio de 2020, cinco organizaciones sin fines de lucro impugnaron la validez de las reglas del DHS que cambió el proceso de solicitud de asilo del documento de autorización de empleo ("EAD") solicitantes ("Reglas de EAD de asilo de 2020" o "Reglas de 2020"). ECF No. 1.2 La Demanda afirmaba que las Reglas 2020 violaron la Ley de Procedimiento Administrativo ("APA"), la Ley Federal de Vacantes

Ley de Reforma ("FVRA"), y la Ley de Seguridad Nacional ("HSA"). Identificación. Demandantes solicitados vacatur de las normas y medida cautelar acompañante. Identificación. Tres días después, los Demandantes solicitaron una orden judicial preliminar para evitar que las Reglas de 2020 entren en vigor. ECF N° 23.

El 11 de septiembre de 2020, el Tribunal concedió en parte y denegó en parte la moción de los Demandantes.

ECF Nos. 69 & 70. Después de encontrar que CASA y ASAP mantuvieron la capacidad de representación para impugnar seis de los cambios de reglas de 2020, el Tribunal ordenó preliminarmente a los Demandados hacer cumplir esas nuevas reglas únicamente en lo que respecta a los miembros de CASA y ASAP. ECF No. 69 en 64–66.

A partir de entonces, las partes se cruzaron para un juicio sumario. ECF Nos. 107, 127, 130.

Mientras esas mociones estaban pendientes, el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Columbia anuló las Reglas de Asylum EAD de 2020 en su totalidad. Ver Asylumworks v. Mayorkas, 590 F.

Supl. 3d 11 (DDC 2022). Luego, las partes acordaron que sus mociones cruzadas de sumario sentencia debe ser desestimada como discutible, pero los Demandantes solicitaron tiempo adicional para evaluar si aún existía un caso o controversia considerando las reglas de Asylumworks vacatur. ECF N° 170.

¹ El Tribunal interpreta los hechos alegados a la luz más favorable para los Demandantes. Adams v. Bain, 697 F.2d 1213, 1219 (4th Cir. 1982).

² Este caso tiene una larga y torturante historia. El Tribunal enumera solo los hechos esenciales relacionados con esta moción y, de lo contrario, incorpora los hechos y la historia procesal mencionados anteriormente en su Memorándum de Opinión en ECF No. 69.

A continuación, este Tribunal emitió un cronograma de sesiones informativas actualizado para permitir que las partes presenten nuevas movimientos dispositivos. ECF No. 175. El 26 de agosto de 2022, el Gobierno solicitó la suspensión de la programa de sesiones informativas hasta que el tribunal de Asylumworks resolvió una moción posterior al fallo que impugnaba la Cumplimiento del Gobierno con la orden de vacatur de la Corte. ECF No. 185. Específicamente, el Los demandantes de Asylumworks solicitaron una orden judicial que obligara al Gobierno a actualizar el sitio en línea versión del Código de Regulaciones Federales ("e-CFR"), el Formulario I-765 Solicitud de Autorización de empleo ("Formulario I-765"), y las instrucciones del Formulario I-765 para reflejar la vacatur de las Reglas 2020. Asylumworks, No. 20-3815-BAH (DDC), en ECF No. 47 (22 de julio de

El Gobierno también ha querido que este Tribunal espere a la resolución de un recurso pendiente en Rosario v. USCIS, No. 15-813-JLR (WD Wash.) ("Rosario"), una demanda colectiva que impugnó el cumplimiento del Gobierno con el requisito anterior a 2020 para procesar las solicitudes de EAD dentro 30 días ("Regla de los 30 días"). Véase Rosario v. USCIS, 365 F. Supp. 3d 1156 (WD Wash. 2018).

Debido a que Asylumworks anuló las Reglas de 2020, se restableció la Regla de los 30 días. Obras de asilo, 590

F. Supl. 3d en 26. En consecuencia, los Demandantes de Rosario solicitaron que se mantenga al Gobierno en desacato a la orden judicial de 2018 que hace cumplir el plazo de procesamiento de 30 días. rosario, no.

15-813-JLR (WD Wash.), en ECF No. 196 (25 de agosto de 2022). A la luz de ese movimiento, y el moción de Asylumworks para ejecutar la sentencia, el Gobierno solicitó la suspensión porque "la mayoría si no todos los agravios de los Demandantes están siendo litigados actualmente" en Asylumworks y Rosario.

ECF No. 185 en 11.

El 9 de septiembre de 2022, los Demandantes se opusieron a la moción de suspensión y renovaron su moción.

para un juicio sumario, instando a que este Tribunal también anule las Reglas de 2020 ya anuladas.

ECF No. 189. Los demandantes sostienen que sus reclamos no son discutidos por el Asylumworks vacatur

porque el Gobierno no ha modificado los formularios e instrucciones requeridos para reflejar la derogación de las normas. Identificación. en 5. Los demandantes también sostienen que sus reclamos no son discutibles porque Los demandados no cumplen con la regla de los 30 días. Identificación. Por lo tanto, según los Demandantes, ni Ni Asylumworks ni Rosario brindan a los solicitantes de asilo un "alivio total". Identificación. a las 20

Desde entonces, el Gobierno ha modificado el Formulario I-765 y el formulario adjunto instrucciones, así como el sitio web de USCIS, para eliminar las referencias al Asilo 2020 vacante

Reglas de la EAD. Consulte USCIS Publicó Ediciones Revisadas de los Formularios I-589 e I-765, USCIS (7 de septiembre de 2022), https://www.uscis.gov/newsroom/alerts/uscis-released-revised-editions-of-forms-i-589y-i-765. El Gobierno también publicó una regla final en el e-CFR que refleja su adhesión
a la vacante de las Reglas EAD de Asilo 2020. Solicitud de asilo y empleo

Autorización para Solicitantes; Implementación de Vacatur, 87 Fed. registro 57795 (22 de septiembre de 2022).

Posteriormente, el Gobierno presentó su moción para desestimar la Demanda y disolver la interdicto preliminar, argumentando que las reclamaciones son totalmente discutidas. ECF No. 202. Los demandantes no están de acuerdo, alegando que este caso no se discute porque el Gobierno sigue violando el plazo de 30 días

Regla en cuanto a sus miembros, y las instrucciones del Formulario I-765 aún generan confusión sobre cuáles se aplican las reglas. ECF No. 210 en 3–4 (citando ECF No. 189-1 en 10–11).

II. Estándar de revisión

Una moción para desestimar por falta de jurisdicción sobre la materia bajo la Regla Federal de Derecho Civil El procedimiento 12(b)(1) "aborda si [el demandante] tiene derecho a estar en el tribunal de distrito en todo y si el tribunal tiene la facultad de conocer y disponer de su demanda." Holloway contra el río pagano Dockside Seafood, Inc., 669 F.3d 448, 452 (4th Cir. 2012). El demandante soporta la carga de establecer la jurisdicción sobre la materia. Lovern v. Edwards, 190 F.3d 648, 654 (4th Cir. 1999).

Si "una demanda no alega hechos sobre los cuales el tribunal pueda basar su jurisdicción", el tribunal debe desestimar la acción. Davis v. Thompson, 367 F. Supl. 2d 792, 799 (D. Md. 2005).

Para determinar si existe jurisdicción, "el tribunal puede mirar más allá de los alegatos y las alegaciones jurisdiccionales de la demanda y ver las pruebas que se hayan presentado sobre la cuestión." Khoury contra Meserve, 268 F. Supl. 2d 600, 606 (D. Md. 2003) (citando a Capitol Leasing Co. v. FDIC, 999 F.2d 188, 191 (7th Cir. 1993)) (se omiten las comillas internas).

Cuando el demandado sostiene que la demanda "simplemente no alega hechos sobre los cuales el sujeto se puede basar la jurisdicción del asunto", el Tribunal interpreta los hechos de la denuncia como verdaderos y más favorablemente al demandante. Adams, 697 F.2d en 1219. Si la Corte retiene el tema la jurisdicción debe decidirse antes de llegar al fondo del caso. Jones contra Am. trabajadores postales Unión, 192 F.3d 417, 422 (4th Cir. 1999).

tercero Análisis

La doctrina de la objetividad se deriva del Artículo III de la Constitución, que limita jurisdicción de los tribunales federales a "casos o controversias reales". Porter contra Clarke, 852 F.3d 358, 363 (4th Cir. 2017) (citando la Constitución de los EE. UU., art. III, § 2). Un caso se vuelve discutible si, en cualquier momento durante el litigio, "los asuntos presentados ya no están 'vivos' o las partes carecen de interés en el resultado." Powell contra McCormack, 395 US 486, 496 (1969). donde cambió circunstancias eliminan cualquier posibilidad de que el demandante continúe sufriendo una "lesión personal razonablemente atribuible a la supuesta conducta ilícita del acusado... que probablemente sea reparada por el reparación solicitada", se discute la demanda y se justifica la desestimación. Ya, LLC v. Nike, Inc., 568 US 85, 90–91 (2013); ver también Williams v. Ozmint, 716 F.3d 801, 809 (4th Cir. 2013) ("A cambio en las circunstancias fácticas puede debatir un caso en apelación, como cuando el demandante recibe

la reparación solicitada en su pretensión, o cuando se produzca un hecho que imposibilite la tribunal para otorgar cualquier reparación efectiva al demandante") (se omiten las citas internas).

En este caso, los Demandantes han obtenido toda la reparación que solicitaron en la Demanda. Centralmente, Los demandantes sostuvieron que las Reglas de EAD de asilo de 2020 deben anularse, un remedio que el Asylumworks Court ha otorgado y que se aplica a todos los solicitantes de asilo, incluidos aquellos a quienes sirven los Demandantes organizacionales. ECF No. 1 en 53. Y porque el tiempo para el Gobierno para apelar la decisión de Asylumworks ha pasado hace mucho tiempo, el vacatur constituye una decisión final orden, lo que significa que las Reglas de 2020 en el corazón de la Queja de los Demandantes ya no tienen ninguna fuerza y efecto. Ver Akiachak Native Cmty. v. Departamento del Interior de EE. UU., 827 F.3d 100, 113 (DC cir. 2016) ("[C]uando una agencia ha rescindido y reemplazado una regulación impugnada, el litigio sobre la legalidad de la regulación original se vuelve discutible"). Porque este Tribunal no puede desocupar una regla ya anulada, este caso es discutible.

No obstante, los demandantes argumentan que a pesar de que las Reglas de EAD de asilo de 2020 están anuladas, este caso sigue vivo porque el Gobierno no ha actualizado los formularios de solicitud de EAD pertinentes, instrucciones y sitio web, por lo que continúa implementando las Reglas 2020. ECF No. 210 en 7.

Incluso si este argumento tiene éxito conceptualmente, falla en la práctica. Cada gobierno reclamado

la deficiencia ya ha sido subsanada. Consulte las ediciones revisadas publicadas por USCIS de los formularios I-589 e I

765, USCIS (7 de septiembre de 2022), https://www.uscis.gov/newsroom/alerts/uscis-released-revised

ediciones-de-formularios-i-589-e-i-765; Solicitud de Asilo y Autorización de Empleo para

Solicitantes; Implementación de Vacatur, 87 Fed. registro 57795 (22 de septiembre de 2022). Así, incluso si

Los reclamos de los demandantes de alguna manera se extienden para cubrir la lenta respuesta del gobierno a Asylumworks,

el Gobierno ha corregido los formularios y el sitio web para que cumplan con las vacatur de la regla.3

No obstante, los demandantes insisten en que otras dos lesiones reclamadas mantienen vivo este caso. Primero,

Demandantes argumentan que el Gobierno sigue sin tramitar los EAD de sus afiliados

las solicitudes dentro del plazo de 30 días son el resultado de un "retraso" previo a la vacación y la

El fracaso del gobierno posterior al vacatur para priorizar las solicitudes de sus miembros. ECF No. 210 en 7.

Pero esta supuesta lesión no se deriva de la aplicación de las Reglas de EAD de asilo de 2020, sino de

el supuesto incumplimiento por parte del Gobierno de la Regla anterior de los 30 días. como el rosario

La demanda deja en claro que una "retraso" en las solicitudes es anterior a las Reglas de 2020. Rosario, 365 F. Supl.

3d en 1163. En consecuencia, debido a que el atraso reclamado es anterior a la promulgación de 2020

Reglas, la acumulación continua no se puede rastrear hasta las Reglas de 2020.4

Los demandantes, sin embargo, sostienen que la orden judicial preliminar de la Corte de alguna manera da derecho sus miembros a un trato preferencial sobre otros solicitantes de asilo porque la medida cautelar ordenó específicamente el procesamiento de las solicitudes de EAD de sus miembros dentro de los 30 días. ECF No. 210 en 9 (argumentando que la "reasignación de recursos de procesamiento del Gobierno fuera de Solicitudes de EAD de miembros a solicitudes de no miembros" viola el principio preliminar del Tribunal.

mandato); ECF No. 189-1 en 20–21. Pero los Demandantes malinterpretan la naturaleza de la decisión del Tribunal.

mandato. El Tribunal limitó el alcance de la reparación a los Demandantes porque el Tribunal estaba limitado bajo el precedente del Cuarto Circuito aplicable en ese momento de otorgar alivio a todos los EAD de asilo

³ El tribunal de Asylumworks lo ha reconocido, negando la moción de los Demandantes para hacer cumplir la sentencia precisamente porque las actualizaciones recientes del Gobierno obviaron la necesidad de una mayor ejecución de su sentencia. Asylumworks v. Mayorkas, No. 20-3815-BAH, 2023 WL 2733722, en *5 (DDC 31 de marzo de 2023).

⁴ En particular, el Tribunal de Rosario, que tiene jurisdicción sobre las impugnaciones de la regla de los 30 días, ya concluyó que el Gobierno estaba tomando "todas las medidas razonables" para cumplir con el plazo de 30 días para procesar las solicitudes de EAD. Rosario v. USCIS, No. 15-813-JLR, 2022 WL 7155126, en *1 (WD Wash. 27 de septiembre de 2022); rosario v. USCIS, No. 15-813-JLR, 2023 WL 2357040 (WD Wash. 14 de febrero de 2023).

solicitantes. ECF No. 69 en 64–66. Ahora que Asylumworks ha anulado las Reglas de 2020 por completo tal que la Regla anterior de 30 días se aplica a todos los solicitantes de EAD de asilo, los Demandantes identifican ninguna autoridad legal que dé derecho a sus miembros a un procesamiento de solicitudes más rápido que cualquier otro solicitante de asilo EAD.

Tal vez sintiendo la debilidad de este argumento, los Demandantes revisan el sitio web de USCIS

para encontrar alguna deficiencia que puedan vincular a las Reglas 2020 vacantes. Ahora argumentan que

porque las instrucciones revisadas del Formulario I-765 todavía incluyen lenguaje consistente con uno de

las reglas anuladas, sus reclamos no son discutibles. ECF Nos. 210 en 7; 189-1 en 6. El infractor I-765

instrucción permite al Gobierno "a su discreción", denegar una solicitud si el solicitante ha

"Ha sido arrestado y/o condenado por cualquier delito". ECF No. 189-18 en 9. Este lenguaje, digamos

Demandantes, se basa en la "regla de denegación discrecional" que formaba parte de la ley de 2020, ahora anulada.

Normas. Ver ECF No. 210 en 7–9. Según los Demandantes, la inconsistencia entre este

lenguaje y la vuelta a la normativa anterior mantiene vivo el asunto. Identificación.

Pero la parte relevante de las instrucciones I-765 actuales es idéntica a las instrucciones en antes de que se aprobaran las Reglas de 2020. ECF No. 202 en 7; Asylumworks v. Mayorkas, No. 20-3815-BAH (DDC), ECF No. 57-1 en 8.5 Cualquier presunto daño se deriva de las reglas anteriores y el lenguaje de implementación, y por lo tanto, no es "bastante rastreable" a las Reglas de 2020. ya, 568 Estados Unidos en 91; ver también Asylumworks, 2023 WL 2733722, en *5 (rechazando el mismo argumento con respecto a las instrucciones del Formulario I-765).

En consecuencia, debido a que las Reglas de Asylum EAD de 2020 han sido anuladas, este caso es discutible.

Además, debido a que este tribunal no puede proporcionar ningún remedio equitativo efectivo continuo, la

⁵ Debido a que las partes en este caso hacen referencia pero no incluyen en sus alegatos la versión anterior a 2020 de las instrucciones I-765, el Tribunal toma nota judicial de lo proporcionado al Tribunal de Asylumworks . Véase Kramer v. Time Warner Inc., 937 F.2d 767, 774 (2d Cir. 1991) ("[L]os tribunales rutinariamente toman nota judicial de los documentos presentados en otros tribunales").

Expediente 8:20-cv-02118-PX Oficio 211 Radicado el 18/05/23 Página 9 de 9

| Fecha | paula xinis |
|---|---|
| 18/05/2023 | <u> </u> |
| discutible. Sigue una Orden separada. | |
| interdicto preliminar, y niega la moción de los Demandante | s de juicio sumario o desacato como |
| Con base en lo anterior, el Tribunal concede la m | noción de los Demandados para desestimar, disuelve el |
| IV. Conclusión | |
| que justifique la disolución, como cuando una directiva imp | ougnada "ya no está en vigor"). |
| (La medida cautelar puede disolverse cuando hay un "cam | ibio significativo en las circunstancias" |
| debe disolverse la medida cautelar. Véase Stone v. Trump | , 400 F. Supp. 3d 317, 332–33 (D. Md. 2019) |

Juez de Distrito de los Estados Unidos